



GENERANDO SOLUCIONES
CONSTRUYENDO EL FUTURO

CONTRATO DE CONCESIÓN DEL TRAMO VIAL NUEVO MOCUPE – ZAÑA – CAYALTÍ – OYOTÚN

Plan de Negocios 2013



OSITRAN

Organismo Supervisor de la Inversión en
Infraestructura de Transporte de Uso Públco

Lima, 14 de marzo de 2013

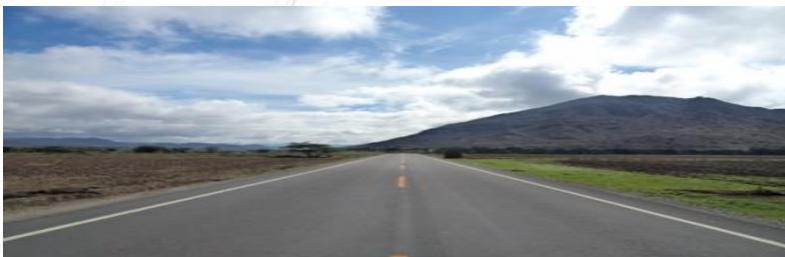




Concesión
Valle del Zaña S.A

1. INTRODUCCIÓN

ASPECTOS GENERALES DE LA INFRAESTRUCTURA CONCESIONADA



UBICACION, OBJETIVO Y ETAPAS DE LA CONCESION:

- Ubicación :** **Región Lambayeque, Provincia de Chiclayo, Distritos de Lagunas, Zaña, Cayaltí, Nueva Arica y Oyotún.**
- Objetivo:** **Mejoramiento, Conservación y Explotación de la infraestructura vial de la carretera Nuevo Mocupe – Zaña - Cayaltí – Oyotún,**
- Etapas:**
- Etapa 1: Elaboración del EDI y el EIA**
 - Construcción**
 - Etapa 2: Conservación**
 - Etapa 3: Explotación: Operación y Conservación de Bienes**
 - Prestación de servicios obligatorios**
 - Prestación de servicios opcionales y,**
 - Cobro por los servicios**

DATOS GENERALES

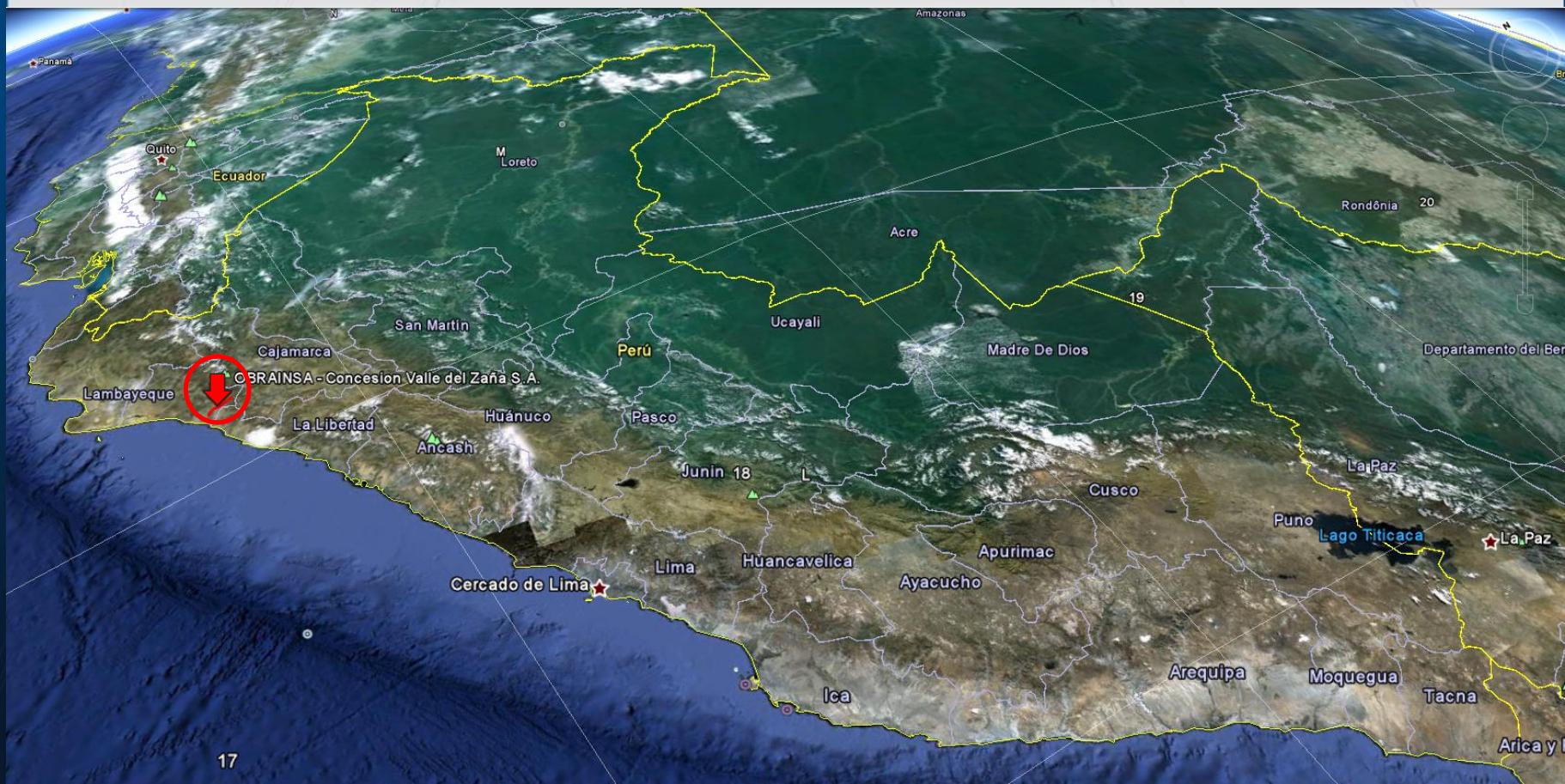
- FIRMA DEL CONTRATO : 30 de Abril del 2009
- MODALIDAD DE CONCESIÓN : COFINANCIADA
- LONGITUD : 47.0 KM.
- UBICACIÓN : DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE PROVINCIA DE CHICLAYO
DIST. LAGUNAS, ZAÑA, CAYALTÍ, NUEVA ARICA Y OYOTÚN
- CONSTRUCTOR : OBRAS DE INGENIERÍA S.A.
- SUPERVISIÓN : URCI CONSULTORES SL SUCURSAL PERÚ
- PLAZO DE LA CONCESIÓN : 15 AÑOS
- PLAZO DE LA OBRA : 12 MESES + 27 d.c. AP N° 02
- INCIO PLAZO DE CONST. : 09 de Enero del 2011
- FIN DE PLAZO DE CONTRUCCIÓN: 05 de Febrero 2012
- PROYECTO REFERENCIAL x OBRA: S/. 44'965,332.13 incl./I.G.V.
- EDI DE OBRA : S/. 67'583,566.02 incl./I.G.V (AGOSTO 2010)
- INVERSIÓN DIFERENCIAL : S/. 22'618,233.89 incl./I.G.V.





Concesión
Valle del Zaña S.A

En el Perú





Concesión
Valle del Zaña S.A

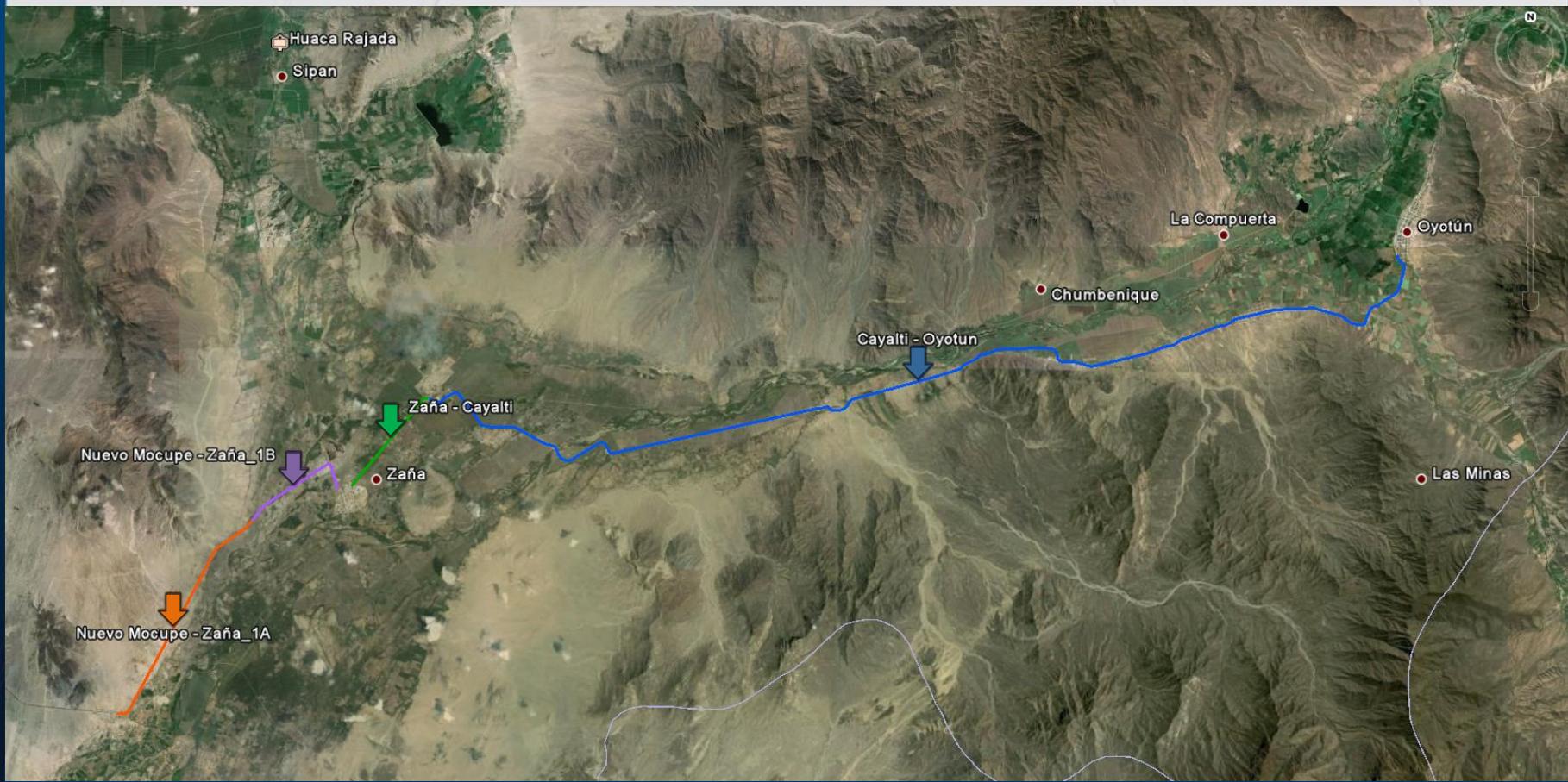
En Lambayeque





Concesión
Valle del Zaña S.A

CUATRO TRAMOS





OBRAINSA CONCESIÓN VALLE DEL ZAÑA S.A

GENERANDO SOLUCIONES
CONSTRUYENDO EL FUTURO

► Nuestros Accionistas:

Accionistas	Clase de Acciones	Nº de Acciones	%de participación	Suscritas y Pagadas S/.	Suscritas y Pagadas en 25%
Obras de Ingeniería S.A.	A*	2'826,255	35.00001%	432,792	2'393,463
Obras de Ingeniería S.A.	B*	5'248,756	64.99998%	803,754	4'445,002
Arturo Bouroncle Peralta	B*	1	0.00001%	1	-
TOTAL		8'075,012	100%	1'236,547	6'838,465
TOTAL CAPITAL SOCIAL				S/. 8'075,012	

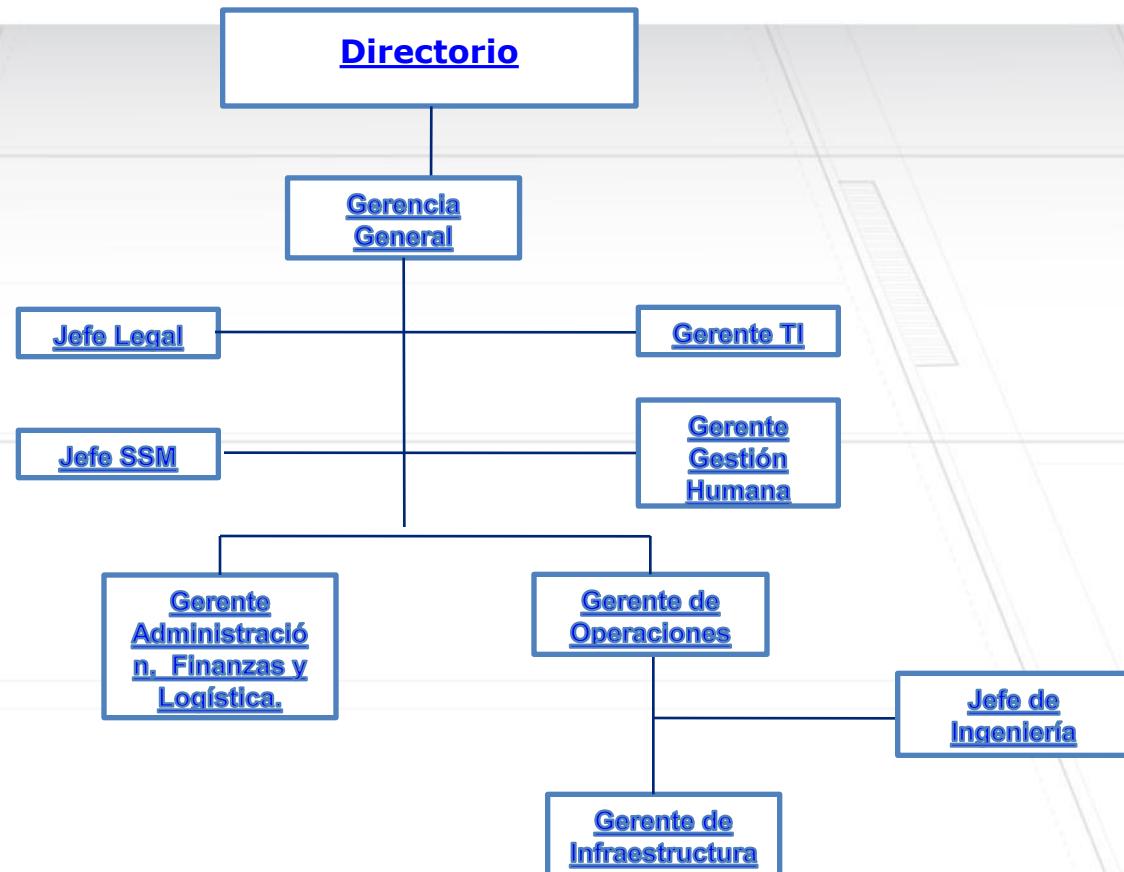
* Con derecho a voto





Concesión
Valle del Zaña S.A

ORGANIZACION SEDE CENTRAL



ORGANIZACION OPERACION





Concesión Valle del Zaña S.A



Guía Turística



Zona de Reserva de Udima

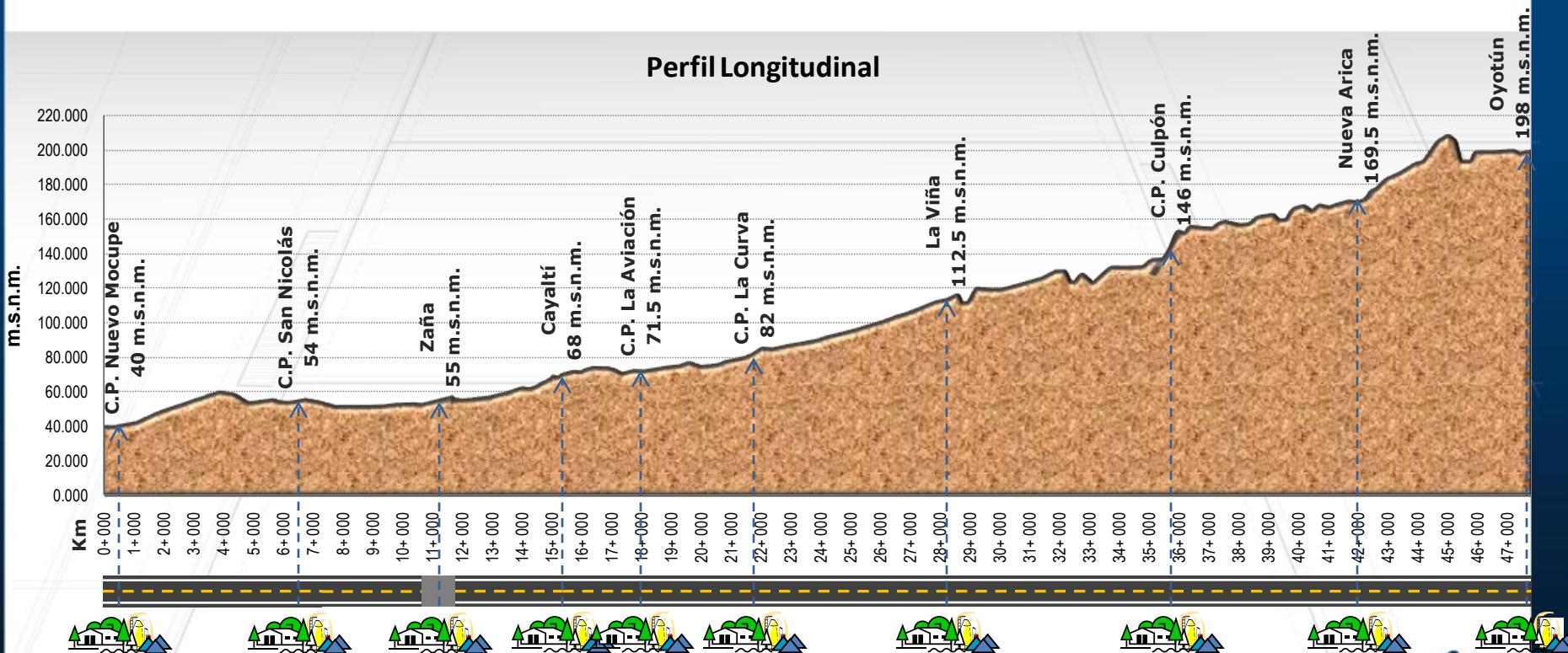
Sipán



Huaca Rajada



Perfil Longitudinal



Tramo: Nuevo Mocupe – Zaña_1A = 7.12 Km ➡ Carpeta Asfáltica en Caliente e=5 cm.
 Tramo: Nuevo Mocupe – Zaña_1B = 3.58 Km ➡ Slurry Seal
 Tramo: Zaña – Cayaltí = 3.45 Km ➡ Carpeta Asfáltica en Caliente e=4 cm.
 Tramo: Cayaltí – Oyotún = 32.65 Km ➡ Carpeta Asfáltica en Caliente e=5 cm.

TOTAL 46.8 Km





Concesión
Valle del Zaña S.A

RESUMEN EJECUTIVO 2013

A. INVERSIONES EJECUTADAS





Concesión
Valle del Zaña S.A

INVERSIONES EJECUTADAS

- **Primeras intervenciones** : **100%**
- **Unidad de peaje** : **0%**
- **Inversión diferencial** : **100%**
- **Variaciones de Metrados** : **100%**
- **Modificaciones al EDI:** : **100%**





Concesión
Valle del Zaña S.A

RESUMEN EJECUTIVO 2013

B. ASPECTOS OPERATIVOS



RESUMEN EJECUTIVO 2013

ii. MANTENIMIENTO Y MEDIO AMBIENTE

Se ha ejecutado de acuerdo a las Especificaciones Técnicas del Estudio de Definitivo de Ingeniería (EDI) y del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) en los 4 Tramos ejecutados:

1. Nuevo Mocupe Zaña 1A
2. Nuevo Mocupe Zaña 1B
3. Zaña Cayaltí
4. Cayaltí Oyotún



RESUMEN EJECUTIVO 2013

C. ASPECTOS COMERCIALES

NO EXISTEN AÚN

**DEBIDO A QUE NO SE HA PODIDO CONSTRUIR LA
OBRA COMPLEMENTARIA DE LA UNIDAD DE PEAJE
POR CAUSAS AJENAS AL CONCESIONARIO.**





Concesión
Valle del Zaña S.A

Contingencia sin solución

LA NO ENTREGA DE TERRENO DE LA UNIDAD DE PEAJE

- Inicio Obras de Construcción: 09.01.2011
- Fecha de término de Obras de Construcción - EDI, excepto Unidad de Peaje: 04.02.2012
12 meses Contractuales + 27 d.c.de AP N° 2
- La Ubicación de la Unidad de Peaje es en el Km 7+400, fijado mediante [Oficio N°43- 2012- MTC/25 del 09.01.2012](#)
- EL CONCEDENTE debió entregar el área de terreno de unidad de peaje totalmente liberada como máximo el 09.05.2011 (cláusula 5.47 del Contrato de Concesión)
- No se construye unidad de peaje porque CONCEDENTE no hace entrega de los terrenos afectados para la unidad de peaje, que son de propiedad de la Fiducia CAYALTÍ, como consta en el [Acta de fecha 26.09.2012.](#)

En el momento del acto de Entrega de terreno se apersonaron personal de la FIDUCIA representado por el Sr. Cesar Augusto Muñoz Ygal con DNI 07751608, Ing. Eduardo Pérez Ripalda con DNI N° 16605116 y el Ing. Algeovar Quevedo Paisic con DNI 16760273 manifestando que ellos no tienen la autorización por parte de sus superiores para permitir el ingreso al terreno destinado a peaje en el Km.7+400 sector San Nicolás.



Contingencia sin solución

LA NO ENTREGA DE TERRENO DE LA UNIDAD DE PEAJE

- EL REGULADOR reconoce que la no ejecución de la Unidad de Peaje y su equipamiento se han debido a hechos no imputables al Concesionario ([Oficio N° 479-2012-GS-OSITRAN de 03.02.2012 e Informe N° 278-2012-GS-OSITRAN](#)).
- Asimismo mediante el [Oficio N° 229-2012-MTC/25 del 07.02.2012](#), remitido por el Concedente al Regulador, el Concedente señala que el Concesionario no ha tenido mayor responsabilidad en la determinación de la unidad de peaje y lo siguiente:

Debe considerarse también, la posibilidad de una suspensión de obligaciones en cuanto al peaje, lo cual favorecería la recepción de la infraestructura vial que ya se encuentra casi concluida.





Concesión
Valle del Zaña S.A

Contingencia sin solución

PROBLEMAS GENERADOS POR LA NO ENTREGA DE TERRENO DE LA UNIDAD DE PEAJE

- 1. EL CONTRATO DE CONCESIÓN** aún se encuentra en la **Etapa de Construcción** de la Concesión, pese a que **EL CONCESIONARIO** desde el 04.02.2012 concluyó con todas las obras contempladas en el EDI, incluyendo las modificaciones y los mayores metrados aprobados por el Regulador con excepción de la Unidad de Peaje.
- 2. EL CONCESIONARIO** se encuentra brindando un **servicio de mantenimiento de la carretera que no está siendo retribuido por EL CONCEDENTE**, y que en su oportunidad efectuará su respectivo reclamo.
- 3. Es Imposible la Recepción de las Obras de Construcción** (que comprende las Primeras Intervenciones y las Obras Complementarias) de acuerdo al procedimiento establecido en la cláusulas 6.28 a 6.33 del Contrato de Concesión, dado que a la fecha es imposible realizar la construcción de la Unidad de Peaje (obra Complementaria) por la no entrega del terreno afectado.

Lo que genera a su vez:

- La **No aprobación del último Hito Constructivo**
- El **NO PAGO** del último CAO.
- El **No pago de los Mayores Metrados** (Último párrafo del numeral 1.2 del Apéndice IV del Anexo II.1 del Anexo II del Contrato)



Contingencia sin solución

PROBLEMAS GENERADOS POR LA NO ENTREGA DE TERRENO DE LA UNIDAD DE PEAJE

4. **La postergación del inicio de la Etapa de Explotación** (cláusula 8.9 del Contrato de Concesión), situación **que impide captar ingresos para el pago del PAMO**, preocupante circunstancia que el REGULADOR ha evidenciado en el [OFICIO N° 758-2012-GS-OSITRAN](#) remitido a **EL CONCEDENTE** el 23.02.2012, en el cual indica los siguientes:

Tengo a bien dirigirme a usted para comunicarle que estando próximos a la presentación del último Reporte de Avance de Obra (mes de febrero), a la fecha no se ha ejecutado la Unidad de Peaje, por la demora en la entrega del terreno para la construcción de la misma.

Esta situación es preocupante, ya que no permitirá captar ingresos de peaje con los cuales se puedan cubrir en forma parcial el Pago por Conservación y Operación (PAMO); así como también, dilatará la culminación de la totalidad de las Obras de Construcción establecidas en el Contrato de Concesión.

En tal sentido, se recomienda evaluar la situación y conjuntamente con el Concesionario plantear alternativas para solucionar dicha situación dentro de los mecanismos establecidos en el Contrato de Concesión.

)



Contingencia sin solución

PROBLEMAS GENERADOS POR LA NO ENTREGA DE TERRENO DE LA UNIDAD DE PEAJE

5. A la fecha está pendiente de aprobación por parte del REGULADOR la Ampliación de Plazo generada por la demora de la entrega de terreno para la construcción de la unidad de peaje, Oficio N° 479-2012-GS OSITRAN debido a que no ha concluido la causal.



TRATO DIRECTO

- I. ANTE TAL SITUACIÓN el concesionario solicitó a EL CONCEDENTE solucionar las contingencia generadas vía **TRATO DIRECTO**, mediante Carta OBRAINSA 56593-12 del 20.09.2013 mediante la cual se reclamaron los conceptos antes expuestos y la corespondiente indemnización de daños y perjuicios.

- II. El 17.12.2012 EL CONCEDENTE y EL CONCESIONARIO suscribimos el Acta de Acuerdo Parcial del Trato Directo.





Concesión
Valle del Zaña S.A

Acuerdo Parcial de **TRATO DIRECTO**

En el Acta de Acuerdo Parcial del Trato Directo, se encuentra pendiente de solucionar entre otros lo siguiente:

1. **Saldo del Pago por Obras (PPO)**

Elaborarán un texto consensuado de **ADENDA** que permita solucionar la situación existente con relación a las obras ya ejecutadas; para ser tramitada según las instancias que correspondan para su aprobación





Concesión
Valle del Zaña S.A

RESUMEN EJECUTIVO 2013

D. ASPECTOS ADMINISTRATIVO FINANCIEROS





Concesión
Valle del Zaña S.A

RESUMEN EJECUTIVO 2013

D. ASPECTOS SOCIO AMBIENTALES



CONTRATO DE FIDEICOMISO

CONTRATO:

Escritura Pública del 19.05.2010 ante Notario Público Espinoza Ore.

PARTES:

FIDEICOMITENTE: OBRAINSA Concesión Valle del Zaña S.A.

FIDUCIARIO: FIDUCIARIA GBC S.A - FIDUPERU

FIDEICOMISARIOS: CONCEDENTE Y FIDEICOMITENTE.

INTERVENCIÓN: Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Cuentas del Fideicomiso: Se encuentran en el BBVA BANCO CONTINENTAL



CONTRATO DE FIDEICOMISO

RÉGIMEN DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO FIDEICOMETIDO.

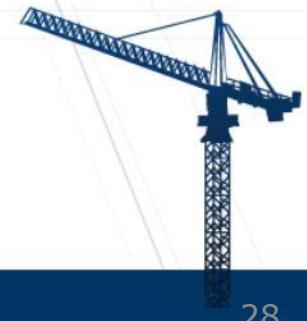
Se administra a través de tres cuentas:

- 1.- Las Cuentas Recaudadoras,
- 2.- La Cuenta Conservación Vial Periódica y
- 3.- La Cuenta de Emergencia Vial Extraordinaria

1.- LAS CUENTAS RECAUDADORAS son:

- 1.1 La Cuenta Recaudadora Peaje,
- 1.2 La Cuenta Recaudadora PPO,
- 1.3 La Cuenta Recaudadora PAMO y
- 1.4 La Cuenta Recaudadora Supervisión.

El Concedente pagará el IGV directamente al Fideicomitente.



Cuenta Recaudadora Supervisión Pagos por Concepto de Supervisión

N° DEP.	DEPOSITO FIDUPERU	FECHA		TRANSFERENCIA A OSITRAN	TRANSFERENCIA A CUENTA EMERG.	SALDO EN CTA. FIDUPERU
1	US\$ 79,251.90	22/11/2010	VAL N° 01	US\$ 71,122.67	US\$ 8,129.23	US\$ 0.00
2	US\$ 59,268.89	28/04/2011	VAL N° 02	US\$ 47,415.11	US\$ 11,853.78	US\$ 0.00
3	US\$ 178,000.00	10/05/2011	VAL N° 03	US\$ 47,415.11	US\$ 0.00	US\$ 130,584.89
4			VAL N° 04	US\$ 47,415.11	US\$ 0.00	US\$ 83,169.78
5			VAL N° 05	US\$ 47,415.11	US\$ 0.00	US\$ 35,754.67
6	US\$ 118,537.78	24/06/2011	VAL N° 06	US\$ 47,415.11	US\$ 0.00	US\$ 106,877.34
7			VAL N° 07	US\$ 45,024.47	US\$ 0.00	US\$ 61,852.87
8	US\$ 59,268.71	08/09/2011	VAL N° 08	US\$ 47,016.66	US\$ 0.00	US\$ 74,104.92
9	US\$ 59,268.89	21/09/2011	VAL N° 09	US\$ 47,016.66	US\$ 0.00	US\$ 86,357.15
10	US\$ 59,268.89	05/10/2011	VAL N° 10	US\$ 47,016.66	US\$ 0.00	US\$ 98,609.38
11	US\$ 59,268.89	30/11/2011	VAL N° 11	US\$ 47,016.66	US\$ 0.00	US\$ 110,861.61
12	US\$ 59,268.89	10/01/2011	VAL N° 12	US\$ 47,016.66	US\$ 0.00	US\$ 123,113.84
13	US\$ 58,849.04	27/02/2012	VAL N° 13	US\$ 47,016.66	US\$ 0.00	US\$ 134,946.22

US\$ 790,251.88			US\$ 635,322.65	US\$ 19,983.01	US\$ 134,946.22
-----------------	--	--	-----------------	----------------	-----------------

Cuenta de Emergencia Vial Extraordinaria : US\$ 19,983.01





Concesión
Valle del Zaña S.A

OBJETIVOS Y AGENDA DE TRABAJO

PARA EL AÑO2013



A. INVERSIONES POR EJECUTAR

UNIDAD DE PEAJE Y SU IMPLEMENTACIÓN

1. Estudio Definitivo de Ingenieria de la Unidad de Peaje:
 - Aprobado mediante la [Resolución Directoral N° 007-2012-MTC/20](#) notificada el 10.10.2012.
2. CONTINGENCIA

El CONCEDENTE aun no cumplido con entregar los terrenos afectados para la construcción de la unidad de peaje.



A. INVERSIONES POR EJECUTAR

2. CONTINGENCIA

El CONCEDENTE aun no cumplido con entregar los terrenos afectados para la construcción de la unidad de peaje.

3. Se encuentra pendiente aprobar:

- La "Adenda al Contrato" para modificar el Contrato para poder recepcionar a Obras de Construcción excepto las Obras Complementarias como la Unidad de Peaje.



OBJETIVOS Y AGENDA DE TRABAJO PARA EL AÑO 2012

Programa de Ejecución de la Unidad de Peaje (PEUP) – Plazos contractuales.

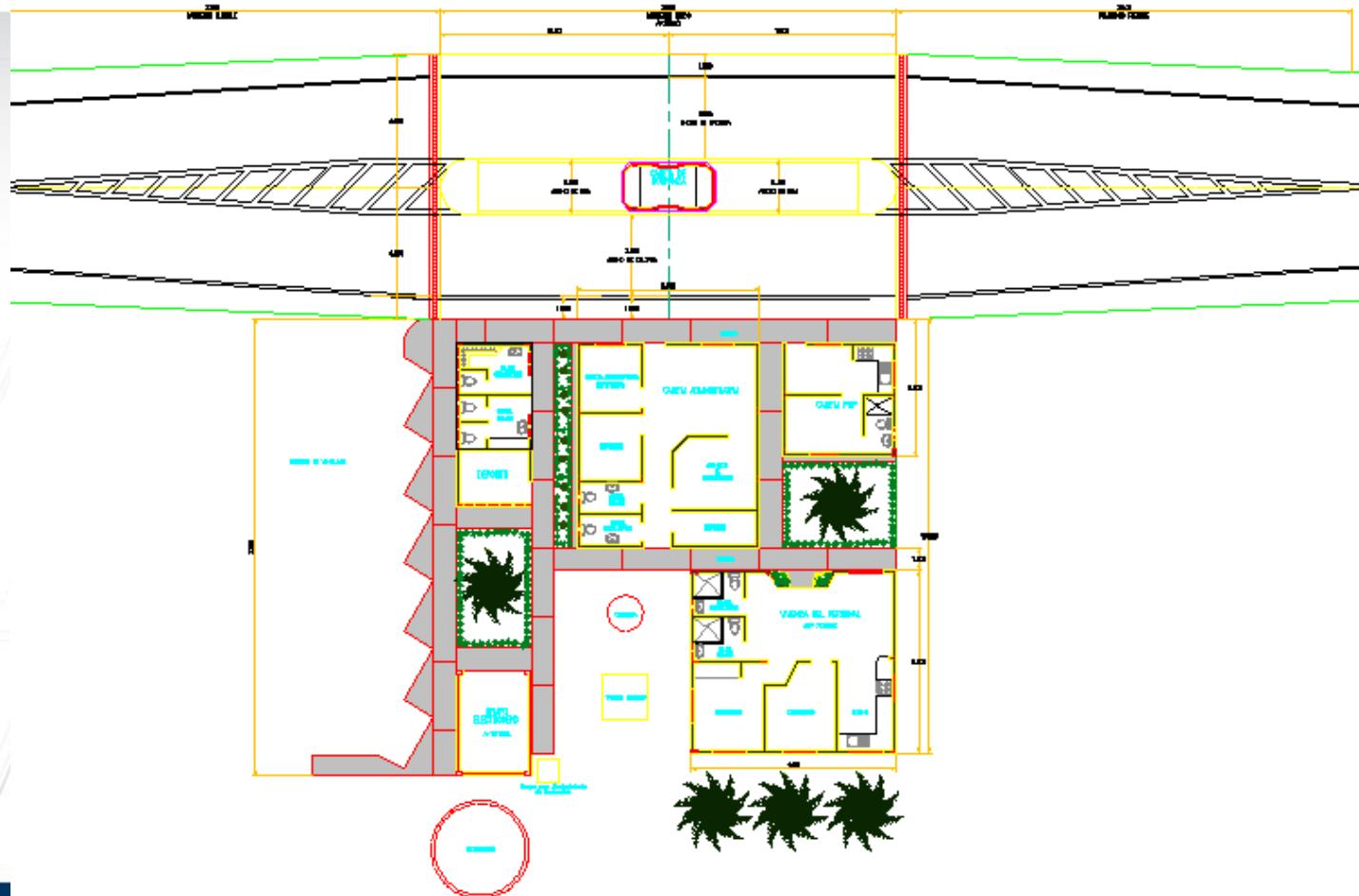
Actividad	Plazo Contractual	Plazo Conciliado
Elaboración del Estudio Definitivo de Ingeniería de la Unidad del Peaje (EDI)	Plazo máximo: 150 días calendario	60 días calendario ó 43 días hábiles.
Revisión del EDI de la Unidad de Peaje por el Regulador	20 días hábiles	
Levantamiento de Observaciones del EDI de la Unidad de Peaje por el Concesionario	15 días calendario ó 10 días hábiles	
Revisión y Aprobación del EDI de la Unidad de Peaje por el Regulador	10 días hábiles	
Revisión y Aprobación del EDI de la Unidad de Peaje por el Concedente	50 días hábiles	
Construcción de la Unidad de Peaje	Plazo mínimo 90 días calendario	90 días calendario ó 62 días hábiles



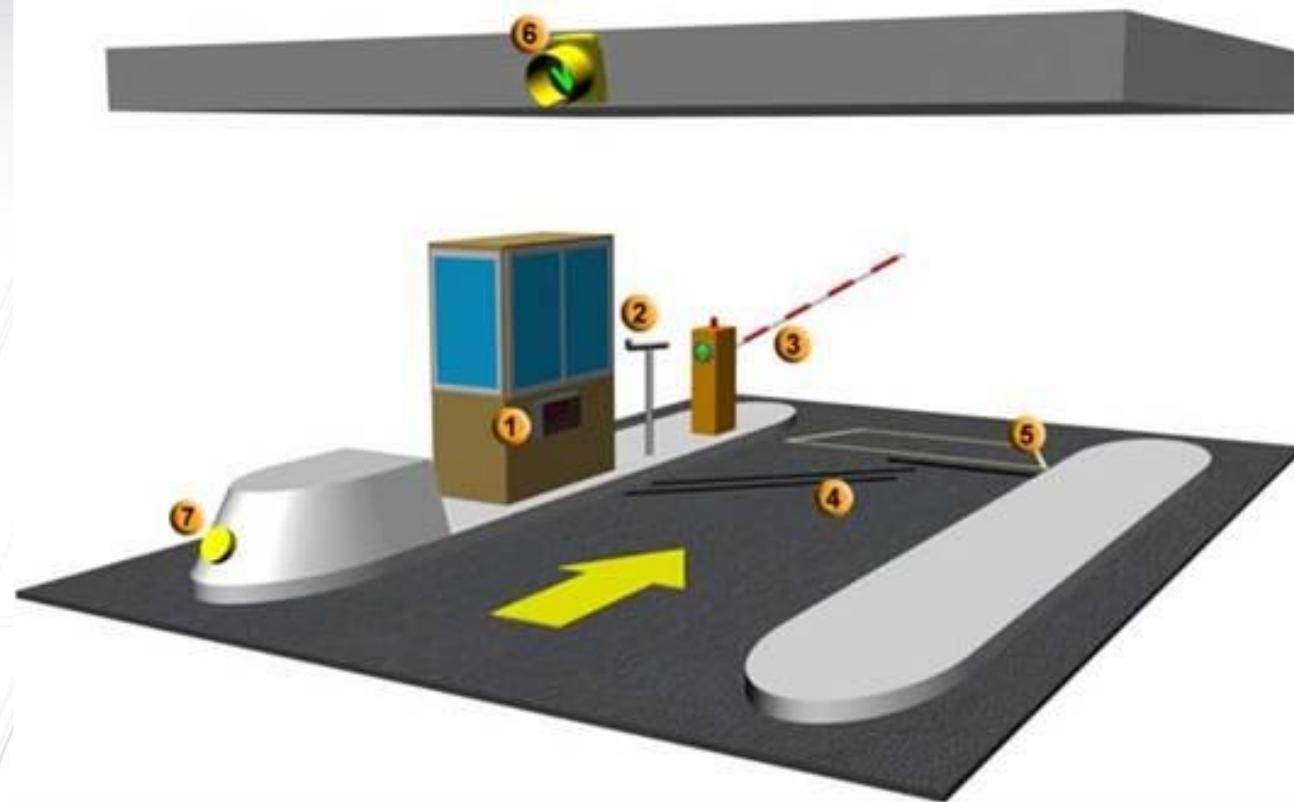


GENERANDO SOLUCIONES CONSTRUYENDO EL FUTURO

OBRAS COMPLEMENTARIAS UNIDAD DE PEAJE



RECEPCIÓN DE UNIDAD DE PEAJE = INICIO DE LA EXPLOTACIÓN



i. OPERACIONES

OBLIGACIONES DE OPERACION

EL CONCESIONARIO a través de la Unidad de Peaje esta obligado a los siguientes servicios:

- Recaudación del peaje: Deberá ser depositado semanalmente los días lunes.**
- Central telefónica y atención de reclamos (24 horas).**
- Atención de Accidentes (24 horas): a través de ambulancia y paramédico.**
- Atención de daños materiales y auxilio mecánico: a través de un mecánico con vehículo ligero y una grúa / remolque.**
- Apoyo policial (24 horas).**
- SSH.**



ATENCION DE EMERGENCIAS, PRIMEROS AUXILIOS Y TRASLADO DE PERSONAS A CENTRO MEDICO MAS CERCANO

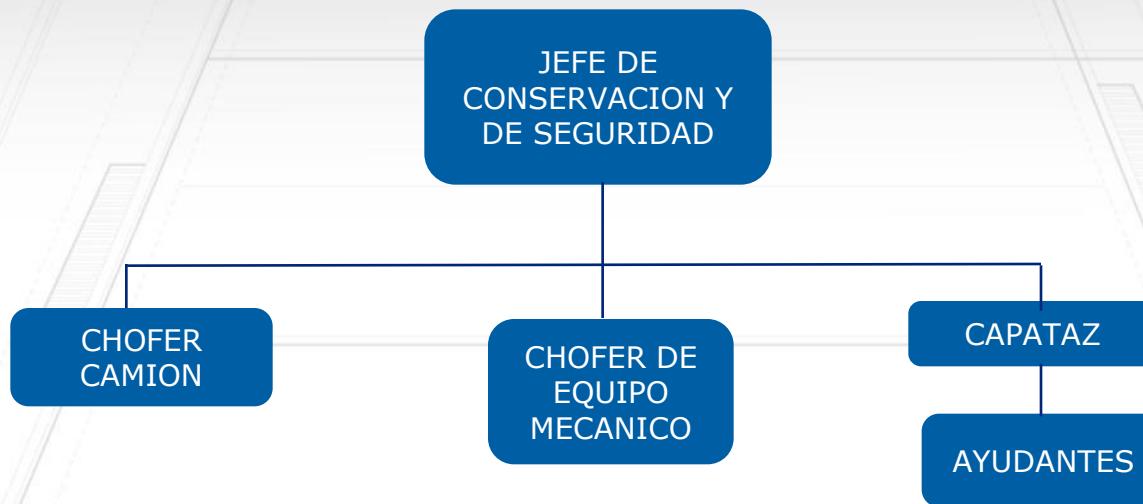


AUXILIO MECANICO BASICO PARA EL RETIRO DE VEHICULOS (LIGEROS, BUSES Y CAMIONES DE HASTA 3 EJES)

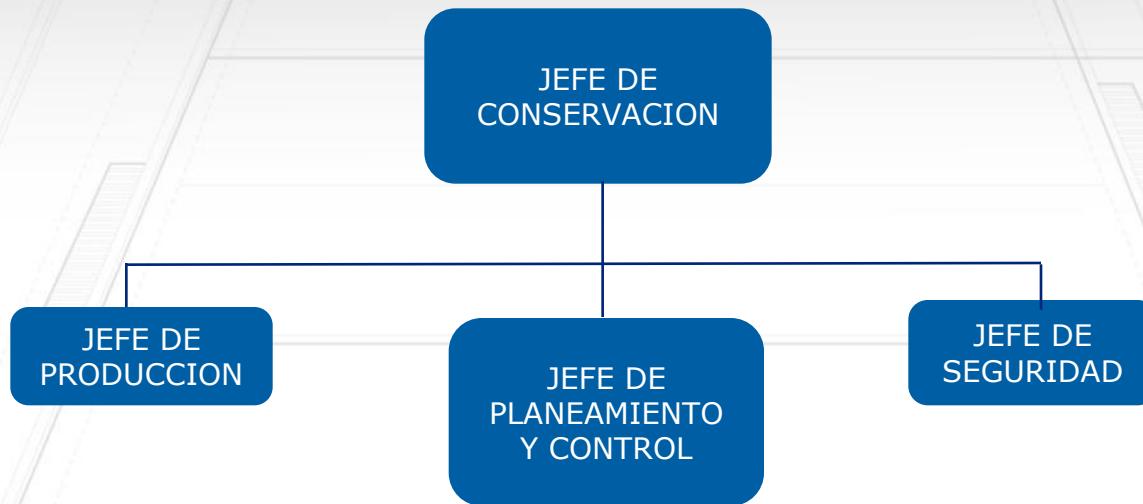


ii. MANTENIMIENTO

ORGANIZACION CONSERVACION RUTINARIA



ORGANIZACION CONSERVACION PERIODICA





GENERANDO SOLUCIONES
CONSTRUYENDO EL FUTURO

iii. MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD



D. ASPECTOS ADMINISTRATIVO FINANCIEROS



ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE PAGOS (I)

EL PAS (Pago por Servicio):

Reconoce al Concesionario sus costos de:

- ✓ Inversión,
- ✓ Operación y
- ✓ Conservación.

• Comprende:

- ✓ El PPO : US \$ 15'621,420.00
- ✓ El PAMO : US \$ 1'443,029.00 (Anual)

Estos montos corresponden a la Propuesta Económica del Adjudicatario

• El pago del PAS se efectuará a través de dos fuentes:

- ✓ El Peaje y
- ✓ El Cofinanciamiento.



ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE PAGOS (I)

EL PAS (Pago por Servicio):

- ✓ **El PAS no se altera en función de los ingresos por peaje.**
- ✓ **El PAS se encuentra gravado con el impuesto a la Renta y el IGV.**
- ✓ **El PPO se paga durante el periodo de construcción de la obra.**
- ✓ **El PAMO se paga a partir del inicio de la explotación (operación y conservación)**



ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE PAGOS (II)

EL PAMO (Pago por Conservación y Operación):

- ✓ **Se paga a partir del inicio de la Explotación y durante 15 años, de acuerdo a cronograma.**
- ✓ **El PAMO se paga:**
 - **Con el Peaje recaudado y el cofinanciamiento,**
 - **A través del Fideicomiso de Administración,**
 - **Mediante 4 cuotas anuales con periodicidad trimestral, que resulta de la división del PAMO entre cuatro (04).**
 - **Descontado los recursos de la Cuenta de Emergencia Vial Extraordinaria.**

ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE PAGOS (II)

EL PAMO (Pago por Conservación y Operación):

- ✓ **El PAMO procederá siempre y cuando el Regulador no haya emitido un informe desfavorable respecto de los índices de servicialidad.**
- ✓ **El monto del PAMO será reajustado anualmente de acuerdo a la inflación y a la variación del tipo de cambio.**
- ✓ **El IGV correspondiente se pagará directamente al Concesionario.**
- ✓ **El retraso del PAMO generará intereses a la tasa LIBOR + 1%.**



ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE PAGOS (III)

Cuenta Emergencia Vial Extraordinaria:

- **Se abona trimestralmente a través del Fideicomiso de Administración,**
- **Es el 30% de los ingresos por Peaje hasta un monto de US\$ 800,000 (Dólares Americanos).**
- **Asimismo se depositarán los montos por penalidades y cubre los daños causados por el Fenómeno del Niño.**

Cuenta Conservación Vial Periódica:

- **Se abonará trimestralmente a través del Fideicomiso de Administración,**
- **El monto será deducido del PAMO.**
- **MONTO= US \$ 83,603.00 ó S/. 237,851.00**



INGRESOS REGULADOS Y NO REGULADOS

Monto Contratado PAMO : US \$ 1'443,029.00

$$Cofin = PPO + PAMO - (RecPeaje - Prov.Emerg.VialExtraor)$$

Monto Trimestral PAMO : US \$ 360,757.25

Provisión Mantenimiento Periódico : US \$ 83,603.00

Ingreso Fijo Trimestral : US \$ 277,154.25

Ingreso Fijo Mensual : US \$ 92,384.75

Los Ingresos no regulados son de libre disponibilidad



INGRESOS REGULADOS Y NO REGULADOS

Provisión Mantenimiento Periódico

Trimestral : US \$ 83,603.00

Ingreso Total Mantenimiento Periódico

: US \$ 5'016,180.00



ORGANOS DIRECTIVOS DE LA SOCIEDAD

DIRECTORIO

- ✓ **MANUEL ERNESTO TEJEDA MOSCOS**
- ✓ **ARTURO BOURONCLE PERALTA**
- ✓ **JOSE ANTONIO JIMENEZ CHOCANO**

GERENTE GENERAL

- ✓ **GRAHAM SEARLES RODEN**

